

UNIVERSIDAD DEL SURESTE.

**DERECHO A LA SEGURIDAD
SOCIAL**

Luvy Darseth Morales Suárez.

Mónica Elizabeth Culebro Gómez

Mapa Conceptual

04 de Diciembre del 2020



SEGURO DE INVALIDEZ

Protege a los asegurados que se encuentren sin posibilidad de trabajar por causa de una enfermedad o accidente no profesional, mediante una pensión que sea superior del 50% al salario que percibía.

BENEFICIOS

La ley otorga:

PENSIÓN TEMPORAL
PENSIÓN DEFINITIVA

Son otorgados a los asegurados en el caso de existir una posible recuperación.

Se establece de forma permanente en el caso de que ya no exista recuperación alguna.

REQUISITOS

Haber cumplido con pago de **250** semanas de cotización// Y en caso de dictamen 75% por invalidez se requerirá **150** semanas de cotización

UNIDAD IV

TEMAS DE LA UNIDAD

REQUISITOS

Haber cumplido con el pago de **150** semanas de cotización// O ser beneficiario de una pensión de INVALIDEZ.....
Que la muerte no haya sido provocada por un riesgo de trabajo

SEGURO DE VIDA

Ayuda a los beneficiarios del asegurado o pensionado por invalidez que haya muerto, otorgándoles pensión por viudez, orfandad, a los ascendientes, alguna asistencia médica etc.

DEMÁS CLAUSULAS

La pensión por Viudez corresponderá a un **90%** de la pensión por invalidez que haya recibido el asegurado que falleció.

También será beneficiado aquel que haya vivido con el asegurado como si fuese su marido durante los **5** años precedentes, sin matrimonio alguno

La pensión de viudez iniciara desde el día del fallecimiento del asegurado o pensionado por invalidez

SISTEMA DE AHORRO

CONCEPTO

También llamado SAR, es un sistema en el que los trabajadores mantienen un ahorro durante los años de labores, conocida también como caja de ahorro, previene a todos los trabajadores cuando llega el momento de no poder laborar más en cuestión de la edad, un ejemplo al cumplir con 30 años de servicio en una dependencia de gobierno, el trabajador puede solicitar su retiro y contar con su caja de ahorro, esto con la intención de que llegando el momento oportuno, trabajadores, patrones y militares cuenten con un apoyo MIENTRAS SIGAN VIVOS.

BASE JURIDICA

De conformidad con el artículo 3º, fracción X de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, es el sistema regulado por la Ley del Seguro Social, que prevé que las aportaciones de los trabajadores, patrones y del Gobierno Federal en las cuentas individuales.

SEGURO DE RETIRO, CESENTIA EDAD AVANZADA Y VEJEZ

Ambos seguros requieren haber reunido **1,250** semanas de cotización, pero, la cesantía procede cuando el asegurado cumpla sus 60 años de edad, mientras que la vejez 65 años de edad.

ISSSFAM

Es la institución encargada del sector militar que otorga y administra los patrimonios de los militares como pagos de fondos de vivienda, seguros sociales y demás prestaciones que supervisan y protegen a la salud y los intereses personales.

BENEFICIOS

Para percibir de las prestaciones que otorga el retiro, se debe encontrar activo el militar acreditado por la secretaria de defensa nacional o marina..... Se hayan incapacitados los miembros de los cuerpos de defensa rural... Que los familiares del miembro fallezca mientras este activo o en situación de retiro.... Los sujetos auxiliares que por órdenes de la secretaria se encuentren activos... los soldados. marineros v cabos.